



USHUAIA, 05 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-E-97448-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dispositivos de control de acceso para marcada de horario de ingreso y salida, para las distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalles de Nota de Pedido N° 59/2025 - RAF 29.

Que obra la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0054/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/2025 - RAF 29.

Que habiéndose solicitado la difusión de llamado, esta no se efectuó en los plazos requeridos por la normativa, afectando los tiempos de apertura de la misma.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto la Contratación Directa N° 45/2025 - RAF 29.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 47/2025, N° 348/2025 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 45/2025 - RAF 29, referente a la adquisición de dispositivos de control de acceso para marcada de horario de ingreso y salida, para las distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0056 /2025.-

A.I.F.
L.F.
P.K.F.